

## **ACUERDO ADJUDICACIÓN- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

### **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2015 PARA EL CICLO DE CERTIFICACIÓN 2018-2020 (EXPEDIENTE PASS/2/2018)**

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de Auditoría Externa para la renovación y seguimiento del certificado del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, resultan los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- El día 31 de octubre de 2018 se dispone el inicio del expediente de contratación para el servicio de Auditoría Externa para la renovación y seguimiento del certificado del Sistema de Gestión de Calidad para el ciclo de certificación 2018-2010 por un presupuesto base de licitación de 3.630 € (IVA incluido), con un valor estimado de 3.000 euros (IVA excluido), con una duración de tres años, sin posibilidad de prórrogas.

SEGUNDO.- La necesidad que SRP pretende satisfacer con la contratación de este servicio es asegurar el mantenimiento eficaz del sistema de gestión de calidad implantado en la sociedad, cuyo fin último es dotar a la organización de los procesos y herramientas adecuados que garanticen la correcta prestación del servicio.

TERCERO.- El día 9 de noviembre de 2018 se aprueba el expediente de contratación de referencia, dado que SRP no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

CUARTO.- Con fecha 12 de noviembre de 2018 se publica la memoria justificativa, la resolución de expediente de contratación, así como el anuncio de la licitación, los pliegos y demás documentación relevante en el perfil de contratante de la sociedad, en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de interconexión automática.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el día 26 de noviembre de 2018 a las 14:30 horas se reúne la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en la presente licitación, formada por D<sup>a</sup> Mónica Fernández Urdangaray, Directora Administrativa y D<sup>a</sup> Ángeles Silverio Juez, Coordinadora, para proceder en acto público a la apertura y lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores con el siguiente detalle:

- AD QUALITAS, S.A.: 2.380 € (IVA excluido).
- AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.: 2.800 € (IVA excluido).
- BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.: 2.250 € (IVA excluido).
- SGS INTENATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.: 2.250 € (IVA excluido).

A continuación, la Unidad Técnica procede a corroborar que los licitadores han presentado la documentación conforme a lo estipulado en los pliegos de cláusulas particulares, y se acuerda solicitar aclaraciones a Bureau Veritas Iberia, S.L. en relación a la información presentada en el anexo IV de la Proposición relativa a los criterios cuantificables de forma automática.

SEXTO.- El 27 de noviembre de 2018 Bureau Veritas Iberia, S.L. presenta las aclaraciones solicitadas.

SÉPTIMO.- En reunión celebrada por la Unidad Técnica el 27 de noviembre de 2018, el órgano de apoyo constata la validez de la aclaración presentada por Bureau Veritas Iberia, S.L. por lo que procede a continuación a valorar las ofertas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de cláusulas particulares, resultando la siguiente puntuación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS	PUNTUACIÓN TOTAL
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	60,00	30,00	90,00
AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.	48,21	40,00	88,21
SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.	60,00	10,00	70,00
AD QUALITAS, S.A.	56,72	0	56,72

A la vista de lo anterior se considera la mejor oferta la presentada por la empresa Bureau Veritas Iberia, S.L. por un importe de 2.250 euros (Iva no incluido), 2.722,50 euros (Iva Incluido) para el Servicio de Auditoría externa para la renovación y seguimiento del certificado del sistema de gestión de la calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para el ciclo de certificación 2018-2020.

OCTAVO.- A continuación, una vez que la Unidad Técnica ha confirmado que Bureau Veritas Iberia, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, procede a solicitar a dicha empresa la documentación indicada en el Pliego de cláusulas particulares para que la presente en el plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación.

OCTAVO.- El 4 de diciembre de 2018, Bureau Veritas Iberia, S.L. presenta la documentación solicitada.

NOVENO.- En reunión celebrada de nuevo por la Unidad Técnica el 5 de diciembre de 2018, se procede al examen de la documentación presentada, determinando el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar y formula al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador.

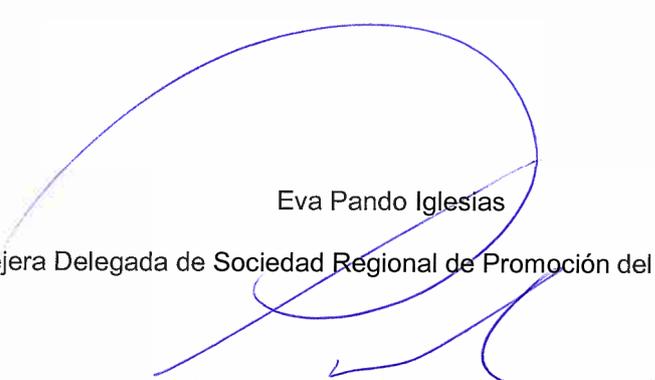
## ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Bureau Veritas Iberia, S.L. con NIF número B28205904, el contrato del servicio de Auditoría externa para la renovación y seguimiento del certificado del sistema de gestión de la calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para el ciclo de certificación 2018-2020 (EXPEDIENTE PASS/2/2018) por importe de 2.250€ (IVA excluido), 2.722,50€ (IVA incluido) con una duración de tres años, no prorrogable y de acuerdo con los Pliegos de cláusulas particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante de la SRP, en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través, en este último caso, de la interconexión automática.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar la contratación en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del presente acuerdo de adjudicación, así como del pliego de cláusulas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.



Eva Pando Iglesias

Presidenta-Consejera Delegada de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.